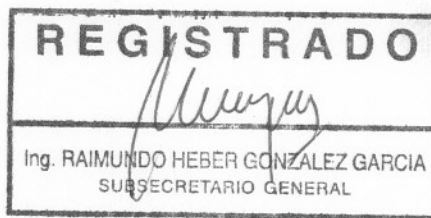




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 114 y 115/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Oscar Alfredo TANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 114 y 115/2004 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 114 y 115/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1995 de las asignaturas Ensayo de Materiales y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, sin



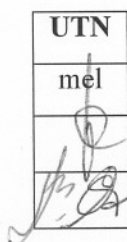
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química Aplicada, al alumno Oscar Alfredo TANO, Legajo N° 08-18434, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Ensayo de Materiales, rendida con anterioridad a su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 563/2005




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento